MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2199

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 184/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA CENTRO DE ASESORAMEINTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA) PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL "MEJORAMIENTO VIAL Y REDES B° SAN JERONIMO".

Asunción, 27 de noviembre de 2015

VISTA: La Nota UOC Nº 6844/2015 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG MINISTRO Nº 184/2015, suscripto con la firma Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario (CAEM LTDA.), y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum del Programa de Reconversión Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno de esta Institución, solicita la ampliación del alcance de los servicios de consultoría, modificando el Plazo de Prestación del Servicio, la Vigencia del Contrato y los Costos de los Servicios del Contrato SG MINISTRO Nº 184/2015, correspondiente al LLAMADO MOPC ID Nº 281.026, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y REDES Bº SAN JERONIMO. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO PARAGUAY – Préstamo N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR.

Que resulta necesaria la ampliación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que el BID ha emitido su No Objeción por Nota CPR/C/2015/2221 de fecha 13 de noviembre de 2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 1983/2015, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG MINISTRO Nº 184/2015, correspondiente al LLAMADO MOPC ID Nº 281.026, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y REDES Bº SAN JERONIMO. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO PARAGUAY – Préstamo N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR., y en consecuencia, la modificación en el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría, el cual quedan extendidos en treinta (30) días calendario adicionales, la Vigencia del Contrato, en

PEDRO L. VERA MORÍNIGO
Coordinador
Secretaría General

RESOLUCION N° 2199

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 184/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA CENTRO DE ASESORAMEINTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA) PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL "MEJORAMIENTO VIAL Y REDES B° SAN JERONIMO".

sesenta (60) días calendario, contados a partir de los plazos indicados en el Contrato original; y los Costos de los Servicios, con un incremento de Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos cinco mil (Gs. 43.505.000) IVA incluido.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ESB/pv.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA G.

FELIPE L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro